Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL
Resolución D.G. N° 34

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA BLOQUE MODULAR RESPIRATORIO A-0; X-0 YURGENCIAS DE PEDIATRIA RESPIRATORIO (CARPA)ID N° 384.981.

Itaugua, 11 de Diciembre de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA BLOQUE MODULAR RESPIRATORIO A-0; X-0 YURGENCIAS DE PEDIATRIA RESPIRATORIO (CARPA)ID N° 384.981**, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, se han remitido todos los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA BLOQUE MODULAR RESPIRATORIO A-0; X-0 YURGENCIAS DE PEDIATRIA RESPIRATORIO (CARPA)ID N° 384.981**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sra. Zunilda Britez, Representante del Hospital Nacional;Lic. Karina Vive , Representante del Hospital Nacional y la Abog. Cynthia Cristaldo, Representante de la Direccion de Administración y Finanzas del MSP y BS, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 26 de noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta.

Que, el Título Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en las siguientes firmas:

OFERENTE	Ítem	MONTO ADJUDICADO
DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	1	16.221.210
GOLDEN PACK S.A	3,4,5	6.476.250
Total Adjudicado		22.697.460

"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en la Carta de Invitación..." (Sic)

Que se observa que el presente proceso licitatorio cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 3826/2020 de fecha 02/09/2020, con un monto

Mgc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL
Resolución D.G. N° 34

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA BLOQUE MODULAR RESPIRATORIO A-0; X-0 YURGENCIAS DE PEDIATRIA RESPIRATORIO (CARPA)ID N° 384.981.

Itaugua, 11 de Diciembre de 2020

de Gs.30.000.000 (treinta millones guaraníes), en el Rubro 340. El saldo queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 .-

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*

Que, por Resolución S.G. N° 059 de fecha 21 de febrero de 2020 " *POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANULA DE CONTRATACIOES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el Anexo I Consideraciones Generales, punto 12 y 10.3 se establece cuando sigue: Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC's y UEP – Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones.*

Que, por Resolución S.G. N° 271/20 de fecha 25 de junio de 2020, por la cual se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020, y se rectifica el Art. 15 de la misma.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional , ha emitido su parecer con Dictamen N° 072/2020 de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglan

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL
Resolución D.G. N° 34

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA BLOQUE MODULAR RESPIRATORIO A-0; X-0 YURGENCIAS DE PEDIATRIA RESPIRATORIO (CARPA)ID N° 384.981.

Itaugua, 11 de Diciembre de 2020

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA BLOQUE MODULAR RESPIRATORIO A-0; X-0 Y URGENCIAS DE PEDIATRIA RESPIRATORIO (CARPA) ID N° 384.981,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	Ítem	MONTO ADJUDICADO
DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	1	16.221.210
GOLDEN PACK S.A	3,4,5	6.476.250
Total Adjudicado		22.697.460

Artículo 2° Declarar desierto el Item N° 2, conforme el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 4° Designar al Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, como administrador de los contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 5° Establecer que el Contrato se suscriba por el titular del Centro Médico Nacional- Hospital Nacional", conforme lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 32/19 y la Resolución SG. N° 271/20.

Artículo 6° Estipular que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, Rubro 340. El saldo queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 .-

Msc. Dra. Yolanda Gonzalez Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL
Resolución D.G. N° 34

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA BLOQUE MODULAR RESPIRATORIO A-0; X-0 YURGENCIAS DE PEDIATRIA RESPIRATORIO (CARPA)ID N° 384.981.

Itaugua, 11 de Diciembre de 2020

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL · M.S.P.y B.S. · DIRECCION GENERAL

DRA. YOLANDA GONZALEZ BARRIOS
DIRECTORA GENERAL
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA